

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42891 ALMERÍA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento número 729/2014, con NIG 0401342M20140000770 por Auto de fecha 28 de octubre de 2014 se ha declarado en Concurso Voluntario a la entidad mercantil RAMAR STONE COMERCIAL, S.L., con C.I.F. n.º B-04641221, con domicilio en la Avenida de Ronda, número 7, piso 3.º, puerta A, de Macael (Almería).

2.º Que en el mismo Auto se acuerda simultáneamente la conclusión de concurso por insuficiencia de masa.

3.º Que se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de la misma en el registro mercantil, que deberá cursar comunicación a los registros públicos en los términos del artículo 320 RRM.

Almería, 3 de noviembre de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140060168-1